En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de mayo de 2020.

Pamplona, 11 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH BILDU, sobre los datos que sustentan la estimación en 2 millones de euros de las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo (10-20/PES-00082), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Dicha estimación se ha realizado en base a dos datos: número de autónomos vinculados a estos ámbitos en Navarra, y la cuantía de las ayudas.

En el primer trimestre se contabilizan unos 1.500 autónomas y autónomos registrados en alguna de las secciones con vinculación a la cultura y al deporte.

La cuantía de las ayudas para autónomos impulsada por el Gobierno de Navarra viene recogida en el Decreto Ley Foral 3/2020 de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus.

Las trabajadoras y trabajadores autónomos a los que les haya sido reconocida, por el órgano competente en la materia, la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria única de 2.200 euros.

Las trabajadoras y trabajadores autónomos que no se hubieran acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria única de 700 euros, ampliable a 800 euros, por reducción de al menos un 30 por ciento de la facturación.

Las condiciones de acceso a las ayudas directas vienen detalladas en el mencionado Decreto Ley Foral 3/2020.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de junio de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo